

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Convocatoria de subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para financiación de gastos generales y fiestas locales del año 2026**

BDNS(Identif.): 927115.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927115>).

Primero. Beneficiarias

Podrán optar a estas subvenciones las juntas administrativas del término municipal de Campezo y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Segundo. Objeto

Las subvenciones reguladas en estas bases tienen como objeto ayudar a sufragar los gastos generales de funcionamiento y en concepto de celebración de fiestas locales en los diferentes pueblos del término municipal de Campezo.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 16 de marzo de 2026.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de la subvención ascenderá como máximo a las siguientes cantidades por cada junta administrativa:

Cantidad destinada a gastos generales y fiestas para el 2026: 15.067,37 euros, que se repartirá el 60 por ciento de forma lineal entre todos los entes, y el 40 por ciento restante, en función de la población de cada núcleo existente a 1 de enero.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La solicitud de subvención y el resto de documentación, deberá presentarse antes del día 30 de noviembre de 2026 (incluido).

Santa Cruz de Campezo, 31 de agosto de 2026

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO